



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4534 /2022

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 4334/2021.
La Ordenanza Municipal N° 2848/2010.
La Ordenanza Municipal N° 2902/2011.
Los informes de Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Finanzas Públicas.
La Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos es la previsión económica – financiera del ejercicio, representando las políticas que se llevaran a cabo durante el mismo.

Que el presupuesto debe ser una herramienta flexible para poder ajustar las previsiones a las condiciones que se van dando en el contexto de aplicación.

Que resulta imprescindible ampliar la autorización de gastos, con la finalidad de asegurar la prestación de los servicios esenciales que brinda el Municipio de Río Grande.

Que se estima conveniente incrementar la recaudación de recursos propios, coparticipables nacionales y provinciales, en base a la diferencia entre los montos presupuestados y lo efectivamente recaudado al día de la fecha.

Que este Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º.- INCREMENTAR el Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 2022, aprobado por Ordenanza Municipal N° 4334/2021, en la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1.874.605.785) de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$865.324.126,00
Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$711.306.972,00
Coparticipación Provincial de regalías Hidrocarburíferas	\$152.320.960,00
Recursos Propios	\$145.653.727,00
TOTAL GENERAL	\$1.874.605.785

Artículo 2º.- INCREMENTAR el Presupuesto de erogaciones correspondiente al ejercicio 2022 aprobado por Ordenanza Municipal N° 4334/2021, en la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1.874.605.785) de acuerdo con el siguiente detalle:

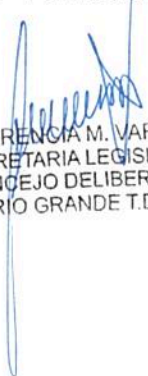


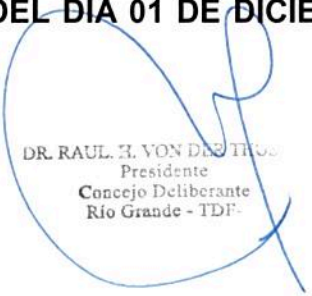
Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

JURISDICCION	MONTO
Departamento Ejecutivo Municipal	\$1.724.637.322
Concejo Deliberante	\$111.876.473
Tribunal de Cuentas Municipal	\$24.594.828
Tribunal Administrativo Municipal de Faltas	\$13.497.162
TOTAL GENERAL	\$1.874.605.785

Artículo 3º.- FACULTAR a cada una de las jurisdicciones a readecuar sus partidas presupuestarias en base a las modificaciones mencionadas en el artículo 2º, teniendo el plazo de cinco (5) días para ello.

Artículo 4º.- APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2022.
FR


FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE T.D.F


DR. RAUL H. VON DIEZ
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRO:	13 DIC. 2022
	HORA: 13:30
Nº:	651

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande, TDF

Nota Nº 154 /22
Letra: M.R.G.SG.y.D.A.L

Río Grande, 13 de diciembre de 2022.-

A la Presidencia
Del Concejo Deliberante
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de informar la promulgación del
Siguiendo proyecto, conforme a lo normado en el de Art. 102 de la Carta Orgánica Municipal:

- Ordenanza Municipal Nº 4534 - Asunto Nº 605/22 – DM Nº 1068/22

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

José A. Ojeda
Director Gral. de Asuntos Políticos
Secretaría de Gobierno
Municipio de Río Grande

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Fabiana Urra
Concepción de Despacho
Municipio de Río Grande



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

Río Grande, 17 Dic. 2022

Visto:

Los Art. 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

El Proyecto de Ordenanza, Asunto N° 605/2022, sancionado por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2022 y;

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido por los Artículos 102º y 103º de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, corresponde al Departamento Ejecutivo proceder a la promulgación; numeración y publicación de los proyectos de Ordenanza sancionados por el Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- PROMULGAR bajo el N° **4534** al Asunto N° 605/2022, sancionado por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 01 de diciembre de 2022, referente a Incrementa Presupuesto Municipal año 2022.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 10681 /2022


Dr. Gastón Alejandro Díaz
Secretario de Gobierno
Municipio de Río Grande


Martín Alejandro Pérez
Intendente

